

Históricas Digital

Carlos Marichal

“Las remesas de plata del virreinato de la Nueva España para la Junta Central de la Regencia de España y las Cortes de Cádiz, 1808-1811”

p. 51-66

El sustento económico de las revoluciones en México

Leonor Ludlow (coordinación)

México

Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Históricas
Facultad de Economía

2013

244 p.

Mapas, gráficas y cuadros

(Serie Historia General 29)

ISBN 978-607-02-4576-3

Formato: PDF

Publicado en línea: 22 de enero de 2019

Disponible en:

http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/600/sustento_economico.html

D. R. © 2018, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Históricas. Se autoriza la reproducción sin fines lucrativos, siempre y cuando no se mutile o altere; se debe citar la fuente completa y su dirección electrónica. De otra forma, se requiere permiso previo por escrito de la institución. Dirección: Circuito Mtro. Mario de la Cueva s/n, Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510. Ciudad de México



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS



LAS REMESAS DE PLATA DEL VIRREINATO
DE LA NUEVA ESPAÑA PARA LA JUNTA CENTRAL
DE LA REGENCIA DE ESPAÑA Y LAS CORTES DE CÁDIZ,
1808-1811*

CARLOS MARICHAL
El Colegio de México

Las noticias sobre la prisión de Carlos IV y Fernando VII decretada por Napoleón en marzo de 1808, y sobre el establecimiento de la administración francesa en Madrid, en la primavera de 1808, llegaron a Veracruz en los correos que trajeron diversos navíos entre fines de mayo y junio de 1808. A partir de entonces se hizo manifiesto para los habitantes de Nueva España que la monarquía española estaba en peligro de muerte. Al mismo tiempo, las comunicaciones recibidas sobre el surgimiento de varias juntas patrióticas provinciales en España despertaron enorme interés en el virreinato americano y propiciaron una gran efervescencia política. La profunda inquietud que provocó el hundimiento de la monarquía española espoleó diversas luchas entre distintas facciones de las elites en la ciudad de México que culminarían con la remoción del virrey Iturrigaray —en la noche del 15 de septiembre de 1808—, a partir de un movimiento protagonizado por los grandes mercaderes de la ciudad de México.

Los debates sobre la conveniencia de efectuar envíos de dinero a la metrópoli, por lo tanto, no estuvieron desvinculados del movimiento que culminó con el destronamiento del virrey. Pronto comenzaron las campañas a fin de reunir fondos para remitirlos a la madre patria, para defender a las fuerzas patriotas en su lucha con-

* Parte de este trabajo fue publicado con el título “La quiebra financiera y la debacle monetaria, 1908-1916”, en Alicia Mayer (coord.), *México en tres momentos: 1810-1910-2010. Hacia la conmemoración del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. Retos y perspectivas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas, 2007, v. II, p. 31-38.

tra Napoleón. Ya desde agosto de 1808 aparecieron en la *Gazeta de México* las proclamas de apoyo a Fernando VII en distintas ciudades de Nueva España, con ofrecimientos de organizar compañías de voluntarios para ir a luchar contra Napoleón, así como para juntar recursos financieros para despacharlos a la madre patria.¹ Entre las primeras corporaciones que se apresuraron a manifestar su lealtad se contaba el Tribunal de Minería, cuyos miembros ofrecieron costear 100 cañones que se fundirían en México para luego ser enviados a la península.² Además, prometieron pagar a ocho batallones de ochenta soldados, con sus correspondientes suboficiales, seleccionando y entrenando a estos últimos entre los estudiantes del famoso Colegio de Minería de la ciudad de México.

Casi simultáneamente, la alta jerarquía eclesiástica anunció su intención de participar activamente en la campaña para conseguir fondos destinados a los ejércitos españoles. El arzobispo y el cabildo de la catedral de la ciudad de México donaron 80 000 pesos. El 13 de septiembre de 1808, el arzobispo Francisco de Lizana hizo publicar una exhortación en la que instaba a los habitantes del virreinato a combinar su patriotismo y catolicismo para sostener al gobierno español en su lucha contra Napoleón, quien intentaba “alterar la Religión, Monarca y Leyes” en la madre patria.³ Lizana incitó a los novohispanos a que contribuyesen a la defensa de la religión católica, advirtiendo que si no se ayudaba a expulsar a los franceses de la península, ello podría tener consecuencias inesperadas en la propia Nueva España:

El humilde Indio que se consuela en honrar con una vela al Santo que defiende su Xacal [*sic*] y el opulento Mexicano [*sic*] que se complace en emplear su caudal en funciones suntuosas dedicadas a su Divina Madre Guadalupana [...] quedarán sometidos al espíritu marcial o filosófico [de los invasores franceses]...⁴

¹ *Gazeta de México*, 3 y 6 de agosto de 1808.

² Eduardo Flores Clair, “La deudas del Tribunal de Minería, 1777-1823”, en Rosa María Meyer, *Identidad y prácticas de los grupos de poder en México, siglos XVII-XIX*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Dirección de Estudios Históricos, 1999, p. 15. El autor indica que el Tribunal de Minería contribuyó con 200 000 pesos para la fundición de cañones.

³ *Exhortación del ilustrísimo Sr. Don Francisco Xavier de Lizana y Beaumont en que se manifiesta la obligación de socorrer a la Nación Española en la actual guerra con la Francia*, México, 13 de septiembre de 1808, 4 p., Biblioteca Nacional (en adelante BN), México, Fondo Reservado, Colección Lafragua.

⁴ *Idem.*, p. 2.

Pero la proclama oficial para solicitar apoyos financieros destinados a la metrópoli sólo se ratificó después de la deposición del virrey y la resolución de la pugna por el poder en la capital virreinal, de la cual salieron triunfantes los grandes mercaderes del Consulado de Comercio.⁵ Entonces, a pesar de la incertidumbre y el creciente descontento popular provocados por el golpe político en la capital, la nueva administración virreinal se abocó con singular determinación a reunir y remitir un enorme volumen de caudales a la metrópoli, con el objeto de proporcionar recursos financieros para la lucha de los patriotas españoles en contra de los ejércitos franceses y, al mismo tiempo, para apuntalar el ya tambaleante edificio del antiguo orden imperial.

*El donativo de 1808-1809 y los préstamos de 1809 y 1810:
auxilios para la metrópoli*

El 4 de octubre de 1808, el nuevo virrey Pedro Garibay convocó a la población del virreinato a facilitar recursos para sostener la guerra de España contra los franceses. Su bando dio a entender que el dinero se destinaría a la Suprema Junta de Sevilla en nombre del rey, y ordenaba la formación de “asociaciones por cuerpos, comunidades o gremios” para recolectar los fondos. No obstante, inicialmente existió cierta confusión acerca del carácter específico de las contribuciones, pero pronto se confirmó que éstas se efectuarían en la forma de un donativo universal. Desde noviembre de 1808 comenzaron a publicarse registros semanales de los dineros prometidos en la *Gazeta de México*, con los nombres de los donantes y las sumas ofrecidas, la mayoría de los primeros procedentes de la capital y zonas circundantes (véase cuadro 1).

Hacia principios de noviembre ya se había reunido casi medio millón de pesos de distintas clases sociales y de diversas regiones del virreinato y, en los dos años siguientes, se recogieron sumas adicionales en sucesivas campañas del donativo hasta alcanzar en total de más de dos millones de pesos.⁶ Las detalladas listas remitidas a

⁵ Sobre este tema, véase el importante ensayo de Guillermina del Valle, “Los empréstitos de fines de la colonia”, en José Antonio Serrano y Luis Jáuregui (ed.), *Hacienda y política. Las finanzas públicas y los grupos de poder en la primera república federal mexicana*, México, Instituto de Investigaciones Doctor José María Luis Mora/El Colegio de Michoacán, 1998, p. 49-78.

⁶ En la *Gazeta de México* se publicaron referencias al primer, segundo y tercer donativos, pero en la práctica se trató del mismo.

CUADRO 1
DONATIVOS RECOGIDOS EN LA CIUDAD DE MÉXICO ENTRE
EL 12 DE OCTUBRE Y EL 11 DE NOVIEMBRE DE 1808*

| <i>Donadores</i> | <i>Pesos plata</i> |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------|
| El Ilmo. Señor Arzobispo de México | 30 000 |
| El Cabildo Eclesiástico del Arzobispado | 50 000 |
| La Provincia de Religiosos Carmelitas Descalzos | 6 000 |
| El Señor Oidor D. Tomás Calderón | 2 000 |
| El Señor Oidor D. Tomas Aguirre | 1 000 |
| El Señor Fiscal de la Real Hacienda Francisco Xavier Borbón | 1 000 |
| El Señor Asesor General D. Miguel Bachiller y la Sra., su Esposa | 1 000 |
| El Dr. D. Juan Joseph Guereña, Cura de la Parroquia de San Miguel | 500 |
| El Señor Fiscal D. Ciriaco González Carbajal | 1 000 |
| El Señor Conde de la Medina y Torres | 1 000 |
| La Real Congregación del Oratorio de S. Felipe Neri | 1 000 |
| Don Juan Francisco Gallo | 2 000 |
| Don Diego de Agreda | 12 000 |
| El Señor Conde de la Cortina | 6 000 |
| Oficiales del Regimiento Urbano del Comercio de México | 25 000 |
| El Santo Oficio de la Inquisición | 11 000 |
| La provincia de religiosos Agustinos de esta capital | 4 000 |
| El Real Convento de Religiosas de Jesús María | 4 000 |
| Don Tomás Domingo de Acha del comercio de esta capital | 6 000 |
| Don Domingo Ignacio Lardizábal, Tesorero de la Real Aduana y su hijo el Lic.D. Manuel Joaquín | 4 000 |
| Los comerciantes matriculados de esta capital, por conducto del Real Tribunal del Consulado | 65 160 |
| D. Mariano de Zúñiga y Ontiveros | 1 000 |
| El Capitán de Milicias D. Francisco Servando Muñoz | 1 000 |
| El Sr. Marqués de Selva Nevada | 1 000 |
| El Sr. Marqués de Santa Cruz de Inguanzo | 4 000 |
| La Real y Pontificia Universidad | 10 000 |

Fuente: *Gazeta de México*, 12 y 28 de octubre y 11 de noviembre de 1808.

* Este donativo para apoyar la lucha de los españoles en contra de los ejércitos franceses continuó recogiéndose a lo largo de 1809 y 1810 con los nombres de *primer* y *segundo* donativo.

México por los encargados de recoger las donaciones indican que todos los sujetos sociales del virreinato contribuyeron, inclusive comerciantes, mineros, hacendados, funcionarios, oficiales militares y soldados, los vecinos de villas y pueblos, así como las cajas de comunidad de centenares de poblados indígenas.

Posteriormente, el gobierno del virreinato colaboró en la recaudación de donativos adicionales y préstamos que se reunieron en los años de 1809 y 1810, primero para apoyar a la Regencia (1809), con sede en Sevilla y luego en Cádiz, que gobernaba en España en nombre de la monarquía. Después de 1810 y de la convocatoria a las Cortes de Cádiz, los dineros enviados desde Nueva España y el resto de la América española, fueron destinados a la Junta de Cádiz y con posterioridad directamente a las autoridades de las Cortes. Como hemos argumentado en trabajos previos, las contribuciones fiscales y financieras de la América española fueron fundamentales para lograr la supervivencia de las Cortes y sostener la larga lucha contra los invasores franceses.⁷

La colaboración estrecha entre el gobierno virreinal y los grandes mercaderes de México para apoyar a los patriotas españoles se manifestó de manera fehaciente en los *préstamos puente* que se solicitaron —en diciembre de 1809 y julio y diciembre de 1810— a raíz de la llegada de barcos de guerra españoles o británicos a Veracruz, con el objeto de llevarse caudales para apoyar al gobierno español en Cádiz. En la mayoría de los casos, existía una escasez temporal de fondos en las tesorerías novohispanas que obligó al virrey a solicitar adelantos cuantiosos de los grandes mercaderes, ya que eran los únicos individuos que disponían de buenas cantidades de liquidez en la forma de recursos en metálico.

El primer *préstamo puente* se solicitó a principios de diciembre de 1809 al arribar al puerto de Veracruz las fragatas de guerra *Asia* y *Algeciras*, con órdenes de embarcar toda la plata que estuviera disponible en las reales cajas. El virrey Lizana convocó a una serie de juntas “de los principales vecinos pudientes de esta capital” para solicitarles su apoyo y logró reunir cerca de un millón y medio de pesos en apenas dos semanas. Los mayores contribuyentes, como era costumbre, fueron los miembros del Consulado de Comerciantes

⁷ Carlos Marichal, “La bancarota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810”, México, Fondo de Cultura Económica/El Colegio de México, 1999, capítulo 7.

de la capital, entre ellos Antonio Bassoco, quien adelantó 200 000 pesos, Gabriel Yturbe e Iraeta —100 000—, Tomás Domingo de Acha —150 000— y el conde de la Cortina —50 000—, siendo seguidos por unos 65 individuos que aportaron sumas que iban desde 2 000 hasta 20 000 pesos.⁸

Estos grandes prestamistas, sin embargo, no estaban arriesgando sus capitales pues el gobierno virreinal les había prometido que en cuanto ingresaran fondos fiscales a las tesorerías serían reembolsados con presteza. Ello fue confirmado tres meses más tarde por el *Diario Mercantil de Veracruz*, en el que se convocó a los interesados en el préstamo gratuito a acudir el 7 de marzo “a la Tesorería de Real Hacienda a percibir el importe de la mitad de la cantidad que cada uno hubiese prestado”.⁹

CUADRO 2
DONATIVOS Y PRÉSTAMOS PARA LA CORONA RECOGIDOS
EN NUEVA ESPAÑA, 1808-1810

| | <i>Años</i> | <i>Monto (pesos)</i> | <i>Tasa</i> |
|-----------------------------|-------------------|----------------------|-------------|
| Donativo* | 1808-1810 | 1 941 643 | — |
| Préstamo patriótico | 1809 | 3 176 835 | 6% |
| Préstamo/suplemento | diciembre de 1809 | 1 393 500 | s. i. |
| Préstamo patriótico | 1810 | 2 010 000 | 6-8% |
| Préstamo/suplemento | julio de 1810 | 1 000 000 | s. i. |
| Préstamo/suplemento | diciembre de 1810 | 2 000 000 | s. i. |
| Préstamo/suplemento s. i.** | marzo 1810 | 1 194 000 | s. i. |

* Los donativos eran contribuciones para la Corona que no se devolvían y no pagaban intereses.

** s. i.: sin intereses.

Fuente: Véanse referencias completas en Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810*, El Colegio de México/Fondo de Cultura Económica, 1999, apéndices III.1 y III.2.

⁸ La *Gazeta de México* de los días 2, 6, 9 y 13 de diciembre de 1809 incluyó listas completas de contribuyentes.

⁹ El Consulado de Comercio de Veracruz se encargó de los pagos que se liquidaron “presentando el resguardo a su favor (del prestamista) con recibo firmado a su reverso”. *Diario Mercantil de Veracruz*, 6 de marzo de 1810, Biblioteca Nacional de España, Madrid, Fondo Reservado, Sección de Raros, R/60136.

*Importancia de las remesas mexicanas para la Junta Central
y las Cortes de Cádiz, 1809-1811*

Es pertinente resaltar el monto sorprendentemente alto de los envíos de remesas por la Real Hacienda desde América a la metrópoli entre octubre de 1808 y febrero de 1811, los que alcanzaron casi 30 000 000 de pesos plata, de los cuales 24 000 000 de pesos provinieron de Nueva España (véase cuadro 3). Este hecho es crucial para explicar tanto la evolución de las finanzas novohispanas en el período inmediatamente anterior al estallido de las guerras de independencia como para el estudio de las propias finanzas españolas en el período inicial de las guerras contra Napoleón.

Pero ¿cuán importante eran estas contribuciones en el total de los ingresos reunidos por cuenta de la Real Hacienda en España, en primer lugar para la Regencia y Junta Central, en Sevilla, y después para las Cortes, en Cádiz? Dada la fragmentación de las cuentas hacendarias del gobierno español en estos años, proponer un cálculo preciso resulta aventurado, pero al menos podemos sugerir algunas estimaciones aproximadas a partir de la revisión de varias fuentes que ofrecen indicadores generales de los recursos fiscales generados localmente y de aquellos recibidos de las Américas.¹⁰ Para ello, sin embargo, es necesario comentar en cierto detalle la evolución de las finanzas de los diversos organismos gubernamentales y fuerzas militares de la resistencia española, temática que algo sorprendentemente ha sido abordado de manera pionera sólo por Josep Fontana, Ramón Garrabou y Timothy Anna.¹¹

¹⁰ Los escasos trabajos históricos sobre el tema ofrecen algunos datos, por ejemplo, Josep Fontana, "La financiación de la guerra de la independencia", *Hacienda Pública Española*, n. 69, 1981, p. 209-217; Josep Fontana y Ramón Garrabou, *Guerra y Hacienda. La Hacienda del gobierno central en los años de la guerra de independencia, 1808-1814*, Alicante, Instituto Juan Gil Albert, 1986. Pero deben complementarse con fuentes poco consultadas de la época, incluyendo Vicente Alcalá Galiano, *Informe del Tesorero General en ejercicio Don Vicente Alcalá Galiano, sobre la representación que la Junta Superior de Valencia hizo en 15 de septiembre de este año a la Suprema Gubernativa del Reino, reclamando la real orden de 20 de agosto anterior, en que se reencargaba el cumplimiento de las reales instrucciones en la distribución de los caudales del erario*, México, Reimpreso en Casa de Arizpe, 1810; los informes de José Canga Argüelles (1811, 1813, 1830, 1835), en *Documentos pertenecientes a las observaciones sobre la Guerra de España*, 3 v., Madrid, 1835, así como una folletería bastante dispersa que citaremos.

¹¹ Véanse Josep Fontana, "La financiación..."; Josep Fontana y Ramón Garrabou, *Guerra y Hacienda...*; Timothy Anna, *España y la independencia de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986.

Para comenzar es necesario tener en cuenta la profunda crisis fiscal y financiera en la metrópoli tras la invasión napoleónica. De hecho, a partir de la ocupación extranjera, la población española tuvo que soportar una doble fiscalidad: la impuesta por el ejército invasor y aquella ratificada en las distintas regiones de la península por gobiernos y ejércitos patriotas.¹² La administración francesa intentó imponer un cierto orden al apropiarse del viejo sistema fiscal en los territorios bajo su control. No obstante, tuvo un éxito desigual no sólo por la rapacidad de los comandantes y de las tropas napoleónicas sino, además, por el hecho de que la evolución de la guerra en los años de 1808 y 1809 no permitió un claro control de ninguna de las fuerzas en pugna sobre el conjunto de la geografía peninsular; más bien, se vio una serie de avances y retrocesos por ambas partes.¹³

Por otra parte hay que tener en cuenta las medidas financieras adoptadas por las organizaciones de la resistencia española, las que tuvieron que enfrentar las consecuencias del desmoronamiento de la vieja administración hacendaria.¹⁴ Desde los enfrentamientos del 2 de mayo de 1808, en Madrid, comenzaron a formarse juntas provinciales autónomas, las cuales casi inmediatamente recibieron apoyos del gobierno británico en forma de subsidios directos en metálico, así como gran cantidad de equipamiento militar, fusiles, municiones y uniformes. En junio del mismo año los primeros agentes de las juntas españolas llegaron a Londres y negociaron con el primer ministro Canning el programa de ayuda financiera. La mayor parte del subsidio británico fue destinada a las juntas de Asturias, Coruña, León, Sevilla y Cádiz, por un monto cercano a 70 000 000 de reales, desde junio de 1808 hasta principios de 1809.¹⁵ A su vez, el gobier-

¹² El mejor análisis preliminar está en Josep Fontana, “La financiación...”; Josep Fontana y Ramón Garrabou, *Guerra y Hacienda...*

¹³ Hay que enfatizar que el sistema empleado por Napoleón para financiar a sus ejército —que consistía en “vivir sobre la tierra” apropiándose de ganado y cereales de pueblos y fincas en donde acampaban— no era conducente a una fiscalidad ordenada sino más bien exproliativa. Véase André Fugier, *Napoleón et l'Espagne, 1799-1808*, 2 v., París, F. Alcan, 1930; Aftalion Florin, *The French Revolution: An Economic Interpretation*, Nueva York, Cambridge University Press, 1990.

¹⁴ Josep Fontana, “La financiación...” y Josep Fontana y Ramón Garrabou, *Guerra y Hacienda...* ofrecen información importante sobre este tema, especialmente en lo referente a la resistencia en Cataluña.

¹⁵ José Canga Argüelles, *Documentos pertenecientes...*, v. 1, p. 149 y v. 2, p. 304, indica que la distribución fue como sigue: 18 000 000 de reales a la Junta de Asturias, 20 000 000 a la de

no británico movilizó elevadas sumas de fusiles y municiones para enviar a España; se calcula que se habrían entregado 160 000 fusiles entre agosto y noviembre, así como vestuario —de desigual calidad—, para varias decenas de miles de soldados.¹⁶

Pero desde comienzos de 1809, y durante la mayor parte de los dos años subsiguientes, el subsidio inglés a los españoles fue mucho más restringido; se limitó esencialmente a algunos envíos adicionales de víveres y municiones pagaderos con letras a cobrarse sobre las reales cajas de México.¹⁷ De hecho, a partir de este momento, los fondos en metálico remitidos desde Inglaterra para coadyuvar a la guerra peninsular fueron destinados casi por completo a sostener al ejército británico en Portugal, bajo el mando de Wellington, y a mantener a la población de Lisboa.¹⁸ Por ello, el gobierno y los ejércitos españoles tuvieron que encontrar nuevas fuentes de ingresos. En la mayor parte de la península seguía siendo fundamental lo que el historiador Josep Fontana ha llamado atinadamente el sistema de la “fiscalidad inmediata”, basado en el suministro de provisiones y préstamos voluntarios o forzosos, por parte de los habitantes de diversas regiones donde prosiguió la lucha contra los franceses.¹⁹ Así, y en especial en Galicia, Cataluña y Valencia, la guerra no fue financiada con fondos externos sino con base en

Sevilla, 20 000 000 a la de Coruña y 10 000 000 a la de León. Para datos sobre la primera serie de subsidios pagados entre junio y agosto de 1808, véase John H. Sherwig, *Guineas and Gunpowder: British Foreign Aid in the Wars with France, 1793-1815*, Cambridge, Harvard University Press, 1969, p. 198.

¹⁶ La información es diversa: *ibid.*, p. 199-200, 222, 227, 249, 251, y José Canga Argüelles, *Documentos pertenecientes...*, v. 1, documento 57, p. 253-257.

¹⁷ El ministro de Hacienda en 1811, José Canga Argüelles, afirmó que se remitieron a través del Duque del Infantado libranzas por 3 000 000 de pesos a ser cobrados en Veracruz por el almirante Cochrane: José Canga Argüelles, *Documentos pertenecientes...*, v. 2, p. 307. Lucas Alamán, *Historia de México desde los primeros movimientos que prepararon su Independencia en el año de 1808 hasta la época del presente*, edición facsimilar, Instituto Cultural Helénico/Fondo de Cultura Económica, México, 1985, v. 1, p. 301, comentó el recibimiento esplendoroso que se le dio a Cochrane a su llegada a México en 1809, debido a su reputación como almirante que había favorecido a la causa española.

¹⁸ José Canga Argüelles, *Documentos pertenecientes...*, *passim*, incluye importantes comentarios y documentos sobre esta temática que pueden ser comparados con John H. Sherwig, *Guineas and Gunpowder...* Debe notarse que los aportes británicos más importantes alcanzaron sus mayores niveles precisamente en los años cuando las remesas americanas eran escasas, es decir, los años 1808 y 1812.

¹⁹ Véase Josep Fontana, “*La financiación...*”

una fiscalidad local, organizada por las juntas provinciales y por los propios comandantes militares.

En cambio, en Sevilla y Cádiz —sedes de gobierno, respectivamente, en 1809 y 1810-1812— la fuente de recursos fiscales más importante fueron las remesas americanas, al menos hasta principios de 1811. Si comenzamos por analizar la evolución de las finanzas de la Junta Central —con sede en Sevilla— y de los ejércitos de Andalucía y Extremadura en el año de 1809, se hace manifiesta la importancia crítica de la plata americana en los presupuestos del gobierno patriota en esta fase inicial de la guerra. Vicente Alcalá Galiano, tesorero general de la Junta Suprema Gubernativa en Sevilla, aclaró algunos aspectos de la evolución fiscal en un documento de octubre de 1809 —respondiendo a una representación de la Junta de Valencia—, en el cual señaló que los ingresos de la junta eran inferiores a los gastos militares, lo cual era consecuencia, en parte, de la “dispersión de fondos por la federalización y atomización del poder en las juntas [...]”²⁰ Alcalá Galiano agregó significativamente: “Los socorros venidos de América [...] son los principales fondos que han podido aplicarse a la manutención, conservación y aumento de nuestros ejércitos [...]. La suma total de los venidos de aquellos dominios para la Real Hacienda asciende por todos respectos —desde enero hasta octubre de 1809— a 295 901 816 reales [...]”.²¹

De acuerdo con el mismo informe, la tesorería general, la del ejército de Andalucía y las oficinas hacendarias de Cádiz registraron un ingreso total de 388 505 075 reales entre enero y octubre de 1809 —casi todo para gastos militares—, de los cuales una parte provino de aproximadamente 50 000 000 de impuestos y el resto de una serie de préstamos del Consulado de Cádiz efectuados entre abril y noviembre de 1809 por la suma de 44 380 000 reales, la mayor parte a reembolsarse con dineros de América.²²

²⁰ Vicente Alcalá Galiano, *Informe del Tesorero General...*, p. 6.

²¹ *Idem.* La cifra era equivalente a 14 700 000 de pesos plata, a la tasa de cambio —20 reales = 1 peso plata— que era aquella utilizada en 1811 por el ministro de Hacienda, Canga Argüelles.

²² *Idem.* y Manuel Lucena Salmoral, “Los préstamos del Consulado de Cádiz a la Junta Central Suprema”, separata de *Anales de la Universidad de Murcia*, v. XXXII, 1977, p. 158-59. En realidad el consulado gaditano proporcionó cuatro préstamos a lo largo de 1809: en abril, por 1 000 000 de pesos; en julio, 170 000 pesos; en octubre, 40 000 pesos; en noviembre, 1 000 000 de pesos.

CUADRO 3
EMPRÉSTITOS NEGOCIADOS POR EL CONSULADO DE MÉXICO
DURANTE LA GUERRA CONTRA LOS INSURGENTES, 1811-1815

| <i>Años</i> | <i>Pesos</i> | <i>Modalidad/destino</i> | <i>Ramo hipotecado</i> |
|-------------|--------------|---------------------------------|------------------------------------------------------|
| 1811 | 121 600 | Conducción de tropas de España | 0.5% avería extraordinaria de todos los consulados |
| 1810-1812 | 2 024 000 | Pago deudas habilitación navíos | Impuesto de 10% sobre arrendamiento de fincas |
| 1812 | 60 000 | Contrainsurgencia | Metales labrados |
| 1812 | 443 000 | Forzoso contrainsurgencia | Arbitrio temporal extraordinario de guerra |
| 1813 | 1 079 900 | Forzoso para convoyes | 50% productos aduana de México (alcabalas y pulques) |
| 1814 | 624 600 | Forzoso contrainsurgencia | 14 y 0.5% de avería extraordinaria |
| 1815 | 295 000 | Forzoso contrainsurgencia | 14 y 0.5% de avería extraordinaria |
| TOTAL | 4 648 100 | | |

Fuente: Elaboración propia.

En otras palabras, un 75% del total de ingresos de la Junta Central en los diez primeros meses de 1809 se lo constituyó con caudales de América, a lo cual había que agregar los créditos extendidos con garantía de los pagos de ultramar. Los fondos recibidos sirvieron para sostener el pequeño aparato de gobierno civil en Sevilla, pero sobre todo fueron para sostener al ejército de Andalucía y de Extremadura (véase cuadro 3).

La situación política, militar y financiera en la península se tornó aún más precaria y compleja a principios de 1810, ante la entrada y el avance de nuevas fuerzas de Francia y el derrumbe o la retirada progresiva de los ejércitos españoles: así, las principales fuerzas del ejército de Extremadura y Andalucía se retiraron hacia el sur y acabaron resguardadas en Cádiz. A su vez, los integrantes de la Junta Central —que también emigraron de Sevilla a Cádiz— aceptaron disolverse, ya que las derrotas militares habían quebrado su legitimidad. Así se efectuó la transferencia del poder soberano al flamante

Consejo de la Regencia, integrado por el obispo de Orense, Pedro de Quevedo, los altos funcionarios Francisco de Saavedra, Francisco Xavier de Castaños y Antonio Escaño, y el clérigo Miguel Lardizábal y Uribe, representante por América.

Ante las derrotas militares sufridas, la Regencia evidentemente no contaba con otros recursos que los que pudiesen reunirse en la propia Cádiz. Sin embargo, la situación en el puerto gaditano era más halagüeña de lo que quizás hubiesen supuesto los millares de refugiados políticos y militares que allí llegaron en los primeros meses de 1810, pues, en efecto, la nueva administración comenzó pronto a disponer de considerables recursos externos en metálico, provenientes en parte de los impuestos sobre el comercio marítimo, pero sobre todo de los caudales remitidos por las tesorerías de América. Por este motivo, y por su mayor seguridad militar, fue en Cádiz donde se dieron las condiciones para que siguiera operando un verdadero gobierno y un ejército de cierta envergadura durante los años de 1810 y 1811, cuando en el resto de España la ocupación napoleónica alcanzó su cenit.

Dada la debilidad inicial de la Regencia, el 28 de enero de 1810 se entregó el control de la Real Hacienda a la Junta de Cádiz, que administró el grueso de los dineros públicos hasta finales de octubre del mismo año.²³ Los comerciantes gaditanos asumieron estas responsabilidades con considerable entusiasmo, como lo ilustra una *proclama a la América española* publicada a principios de 1810 por la Junta de Cádiz, en la que se afirmaba de manera característica: “Aquí está el nervio de la guerra; aquí se ha estrechado más nuestra unión con la nación Británica...”²⁴

La Junta de Cádiz avisaba a los españoles americanos que la Regencia los había convocado a participar en el Congreso Nacional —las Cortes de Cádiz, que comenzarían sus sesiones en 1810— y subrayaba que esta empresa política debía verse facilitada por el hecho de que la comunidad mercantil de Cádiz tenía vínculos

²³ El contrato entre la Regencia y la Junta de Cádiz se estableció el 31 de marzo de 1810. Véase el interesante documento titulado *Real aprobación y decreto de S. M. sobre el reglamento que la Junta Superior de Cádiz propuso, haciéndose cargo provisionalmente en su distrito de todas las rentas y su dirección*, folleto de ocho páginas reimpresso en México en 1810, copia en BN, México, Colección Lafragua, n. 182.

²⁴ *Junta Superior de Cádiz a la América Española*, [Cádiz, 28 de febrero de 1810], [10 p.] BN (México), Colección Lafragua, doc. 393.

virtualmente con “todos los parajes de América”, solicitando todos los apoyos financieros que pudieran proporcionar los españoles americanos.²⁵

Los comerciantes gaditanos que se dedicaron a las tareas hacendarias fueron criticados en el Congreso, aunque el que fuera ministro de Hacienda en 1811, José Canga Argüelles, no dudó en calificar positivamente la actuación de la Junta de Cádiz en su manejo de las finanzas públicas, al considerarla escrupulosa y de gran utilidad a la causa nacional:

Nada más expedito para el ministerio que el plan que desempeñaba la Junta [de Cádiz]. Ésta se hizo cargo de todas las obligaciones del erario en el distrito de Cádiz: recaudaba los fondos públicos, buscaba recursos extraordinarios, y el Gobierno descansaba sobre los cuidados de unos ciudadanos distinguidos...; las clases [empleados] estaban atendidas y el ejército y fuerzas sutiles socorridos sin escasez...²⁶

Pero ¿cuáles eran los recursos fiscales o financieros de los que disponía el gobierno en Cádiz durante el año de 1810? El conde de Toreno, diputado en las Cortes, gran conocedor de la situación de las finanzas públicas en esos años turbulentos, hizo un resumen de los ingresos:

Las entradas que tuvo la Junta durante dicho tiempo (enero-octubre de 1810) pasaron de 351 millones de reales. De ellos, en rentas del distrito, unos 84 millones; en donativos e imposiciones extraordinarios de la ciudad 17 millones: en préstamos y otros renglones 54 millones; y en fin, más de 195 millones procedentes de América.²⁷

De nuevo, puede observarse que más de la mitad de los fondos para el sostén del gobierno español provenían de las remesas coloniales, alcanzando 56% de los ingresos totales recaudados por la

²⁵ *Idem*. En el mismo documento se afirmaba: “Cádiz os habla, pueblos de América, y confía que sus voces serán oídas... ¿En qué ciudad, en qué puerto, en qué ángulo por remoto y escondido que sea no tiene Cádiz ahí un corresponsal, un pariente o un amigo? ¡Oh americanos! los mismos derechos tenéis que defender, el mismo rey que libertar, las mismas injusticias que satisfacer...”

²⁶ José Canga Argüelles, *Diccionario de hacienda [disco compacto], con aplicación a España*, 2 v., Madrid, M. Calero y Portocarrero, 1833-1834, p. 6.

²⁷ José María Queipo de Llano Ruiz, Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, [1ª ed.: 1835], Madrid, Atlas, 1953, p. 306.

Junta de Cádiz —enero a octubre de 1810—, mientras tuvo bajo su control tanto la vieja oficina hacendaria que recibía las remesas de Indias como las oficinas aduanales y demás rentas.

Estas cifras coinciden con las recopiladas por el historiador Timothy Anna, quien agrega que en los dos últimos meses de 1810, los ingresos de las oficinas hacendarias sumaron 56 700 000 reales, “de los cuales 30.5 millones, o sea 54% llegaron de América”.²⁸

El año de 1811 fue posiblemente el más difícil de la guerra debido tanto a las diversas derrotas sufridas ante los ejércitos franceses como por la caída de los ingresos fiscales del gobierno en Cádiz.²⁹ De acuerdo con el conde de Toreno, los ingresos totales apenas alcanzaron 200 000 000 de reales, de los cuales 71 000 000 provenían de rentas remitidas desde América, en especial de Nueva España.³⁰ De esta suma, 62 000 000 arribaron en dos buques de guerra ingleses, el *Baluarte* y el *Implacable*, que habían cargado caudales de Real Hacienda en el puerto de Veracruz en diciembre de 1810, y entraron a Cádiz en los primeros meses de 1811.

En resumidas cuentas, el total de remesas fiscales americanas que llegó a Cádiz entre fines de 1808 y principios de 1811 fue de casi 30 000 000 de pesos plata —unos 600 000 000 de reales—. ³¹ De ese total de fondos americanos que arribaron en este último periodo, aproximadamente 80% procedía de Nueva España, con aportes menores de Perú y diversas capitanías generales. Estas cifras permi-

²⁸ Timothy Anna, *España y la independencia...*, p. 111. Sin embargo, el mismo Anna afirma que “estas sumas no incluyen las grandes cantidades provenientes de Gran Bretaña”. El hecho es que para entonces la ayuda financiera inglesa era mínima, como lo indica José Canga Argüelles, *Diccionario de hacienda...*, p. 134-141.

²⁹ Josep Fontana y Ramón Garrabou, *Guerra y Hacienda...*, p. 81, afirman: “Fue el de 1811 el peor año de la guerra.” Añade que la situación hacendaria entró en gravísima crisis, pero ofrece pocos datos sobre la evolución fiscal en ese momento.

³⁰ Timothy Anna, *España y la independencia...*, p. 116-117, cita y comenta las estimaciones de Toreno. Corresponden en parte sustancial con los cálculos de Canga Argüelles (1813), ministro de Hacienda en 1811. A su vez, Josep Fontana y Ramón Garrabou, *Guerra y Hacienda...*, p. 80, señalan que en 1811 se reciben 83 000 000 de reales de América, 73 000 000 de remesas fiscales y 10 000 000 de libranzas sobre las cajas de Lima. Fontana también calcula ingresos totales del gobierno en Cádiz en 1811 de aproximadamente 200 000 000 de reales.

³¹ El total de remesas fiscales llegadas de América a Cádiz, entre enero de 1809 y principios de 1811, registradas por Canga, es de 29 378 027 pesos plata —equivalente a 587 560 544 de reales vellón—, mientras que la suma de ingresos de la Tesorería General en Sevilla y de la administración hacendaria en Cádiz, que se registraron como provenientes de América, fue de 591 400 000 reales. Nos parece que esta correspondencia es indicativa de la confiabilidad de los datos.

ten matizar la interpretación de Josep Fontana, quien implícitamente sugiere que la aportación americana en estos años fue sustancial pero no necesariamente decisiva.³² Lo que queda claro a partir de nuestro análisis es que durante los tres años de 1809-1811, la hacienda del gobierno central —en Sevilla y Cádiz— se hubiera colapsado si no hubiera sido por los numerosos embarques de plata remitidos de las tesorerías americanas y, en especial, desde Nueva España. A partir de 1812, la situación tendió a modificarse en tanto las remesas americanas cayeron de forma estrepitosa como consecuencia de las guerras que se intensificaron a lo largo de toda la América española. Pero lo que nos interesa resaltar es que en la primera fase de la guerra contra Napoleón, tanto la Junta Central como la Regencia y las Cortes de Cádiz como los ejércitos de Andalucía y Extremadura dependieron de manera primordial del apoyo de las colonias y, en particular, de las remesas, los donativos y los préstamos enviados desde México. En efecto, sin su ayuda es cuestionable cuál hubiera sido el destino del gobierno patriota español y de las propias Cortes de Cádiz.

³² Josep Fontana y Ramón Garrabou, *Guerra y Hacienda...*, p. 97, afirman: “La Hacienda central recaudó a lo largo del quinquenio de 1809-1814 unos 1 500 millones de reales, de los que unos 600 procedieron de remesas de América, abundantes hasta 1810 y en rápido descenso desde 1811...” Sin embargo, conviene enfatizar aún más el contraste entre periodos: en 1809-1811, el total de ingresos fue de mil millones de reales, de los cuales el 60% provino de las Américas. En cambio en 1812-1814, de acuerdo con Fontana, los ingresos fueron de 500 000 000, de los que apenas el 5% eran fondos fiscales coloniales.



INSTITUTO
DE INVESTIGACIONES
HISTÓRICAS